

**ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****1** NÚMERO DE ACTA ACTA N° 012-2024-INEI-CS-AS N° 010-2024-INEI-1**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, Jesús María, a los veintiocho (16) días del mes de junio del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 077-2024-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CIENCIA DEL DATO (PEUCD), a fin de proceder a la Evaluación y calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	BILL FRAY OLORTEGUI CAPILLO	Titular		Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente	X		
Segundo Miembro	GUSTAVO ALONSO PERALTA TREJO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA TECNICA DE INFORMATICA
		Suplente			

**4 SOBRE EL ACUERDO DE ADMISION DE OFERTAS; EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El presidente del Comité de Selección informa al Colegiado que mediante MAIL N° 000594 - 2024 - INEI/OTIN de fecha 28 de junio del 2024, el área usuaria señala lo siguiente: "Habiendo sido validada la documentación que acredite la capacitación del personal clave por el comité técnico el 27.06.2024, en el que a la letra el especialista con conocimiento técnico, dice: Se puede observar claramente que la documentación presentada por el postor cumple con las especificaciones técnicas", la cual fue solicitada por este Comité mediante OFICIO N° 003-2024-CS/AS N° 010-2024-INEI-1 del fecha 28 de junio del 2024.

En tal sentido, indican que han verificado la única oferta presentada, por el postor ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con fecha 24 de junio del 2024, a través del SEACE.

Se precisa que el Comité de Selección, procedió con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, según cuadro de admisión de ofertas adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20505160674	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA.

En tal sentido, se procedió a la evaluación de ofertas, según el cuadro de evaluación de ofertas adjunto a la presente acta, donde se determinó el siguiente orden de prelación:

Prelación para evaluar Requisitos	POSTORES	Precio de la Oferta	Puntaje
1°	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	62,912.88	105.00

Asimismo, se verifico que el postor ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA cumple con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, según el cuadro de requisitos de calificación de ofertas, adjunto a la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20505160674	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICADA

De acuerdo con el resultado de la calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:

Ítem	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	62,912.88

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por un precio total de S/ 62,912.88 (sesenta y dos mil novecientos doce con 88/100 soles).

**5 OBSERVACIONES**

**ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1 NÚMERO DE ACTA

ACTA N° 012-2024-INEI-CS-AS N° 010-2024-INEI-1

6



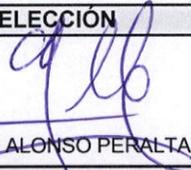
AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



BILL FRAY O. ORTEGUI CAPILLO

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**



GUSTAVO ALONSO PERALTA TREJO

**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-INEI -1, PRIMERA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CIENCIA DEL DATO  
 (PEUCD)

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTOR PRESENTADO
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	20505160674
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  Advertencia  De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Deberá contar con las certificaciones de conformidad con las normas conocidas como ISO 9001, ISO 22301, ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018 e ISO 27701. El postor del servicio podrá presentar copia simple de dichos certificados en su oferta.	CUMPLE
f) El proveedor debe de contar con certificación otorgada por parte de la marca que lo certifique como socio estratégico de nivel intermedio o superior o similares, tomando como ejemplo lo siguiente: * AWS - Nivel avanzado o superior. * Azure - Nivel de designaciones de infraestructura o especialización avanzada a partir de esta designación	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) [2]	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

[1] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

[2] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación de servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-INEI -1, PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CIENCIA DEL DATO  
(PEUCD)

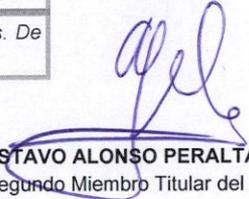
ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTOR PRESENTADO
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	20505160674

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

  
**BILL FRAY OLORTEGUI CAPILLO**  
Primer Miembro Suplente del Comité

  
**AMÍLCAR MARCELINO CANCHO RÍOS**  
Presidente Titular del Comité

  
**GUSTAVO ALONSO PERALTA TREJO**  
Segundo Miembro Titular del Comité

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-INEI -1, PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CIENCIA DEL DATO (PEUCD)

FACTORES DE EVALUACION :

PRECIO

VALOR ESTIMADO :

S/.67,000.00

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)			Bonificación 5% por MYPE	Puntaje Total Obtenido	Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	% Respecto al Valor Estimado
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta	Precio Oferta Puntaje Maximo (100 Puntos)  Anexo 06 $P_i = (O_m \times PMP) / (O_i)$	Puntaje				
1	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Admitido	62,912.88	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	93.90%

  
BILL FRAY OLORTEGUI CAPILLO  
Primer Miembro Suplente del Comité

  
AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS  
Presidente Titular del Comité

  
GUSTAVO ALONSO PERALTA TREJO  
Segundo Miembro Titular del Comité

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-INEI -1, PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CIENCIA DEL DATO (PEUCD)

REQUISITOS DE CALIFICACION

POSTOR(ES)		ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
ORDEN DE PRELACION		1º
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CUMPLE (SI / NO)</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>UN (01) JEFE DE PROYECTO</b> Título profesional en Ingeniería de Software o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Licenciado en Computación o Ing. de telecomunicaciones o afines.</p> <p><b>UN (01) ARQUITECTO CLOUD</b> Título profesional en Ingeniería de Software o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ing. de telecomunicaciones o afines.</p> <p><b>UN (01) INGENIERO DE NUBE</b> Bachiller en Ingeniería de Software o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería Informática o Electrónica y Telecomunicaciones o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ing. de telecomunicaciones o afines. Acreditación para el personal clave: El Título Universitario o Bachiller, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe//">https://enlinea.sunedu.gob.pe//</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. En caso el Título Técnico o Bachiller, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACION</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>UN (01) JEFE DE PROYECTO</b> ✓ Certificación Oficial de Gestión de Proyectos PMP Vigente ✓ Certificado Oficial de SCRUM Master ✓ Certificado Oficial de ITIL® Foundation Certificate</p> <p><b>UN (01) ARQUITECTO CLOUD</b> ✓ Certificación oficial en Arquitectura Cloud de Nivel Profesional o similares en la solución ofertada. ✓ Certificación oficial en Seguridad en la solución ofertada. ✓ Certificación oficial en Secure Cloud Services</p> <p><b>UN (01) INGENIERO DE NUBE</b> ✓ Certificación oficial en Arquitectura Cloud de Nivel Profesional o Asociado o Practitioner o similares en la solución ofertada. ✓ Certificación oficial en Secure Cloud Services</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará en la propuesta técnico-económica con copia simple la documentación que acredite dicho nivel académico.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>UN (01) JEFE DE PROYECTO</b> ✓ Experiencia mínima de (05) años en gestión y/o administración y/o Dirección y/o Supervisión y/o coordinación de proyectos informáticos o de tecnología de información.</p> <p><b>UN (01) ARQUITECTO CLOUD</b> ✓ Experiencia mínima de cuatro (04) años en implementación y/o supervisor y/o configuración y/o instalación de soluciones de cloud computing.</p> <p><b>UN (01) INGENIERO DE NUBE</b> ✓ Experiencia mínima de cuatro (04) años en implementación y/o supervisor y/o configuración y/o instalación de soluciones de cloud computing.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Contar una carta de respaldo como partner oficial de la marca de nube pública a ofertar, en la cual acredite la experiencia del postor.</p>	



REQUISITOS DE CALIFICACION

POSTOR(ES)	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
ORDEN DE PRELACION	1°

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



**BILL FRAY OLORTEGUI CAPILLO**  
Primer Miembro Suplente del Comité



**AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS**  
Presidente Titular del Comité



**GUSTAVO ALONSO PERALTA TREJO**  
Segundo Miembro Titular del Comité